



DECIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO

En Cuautla, Jalisco, siendo las 12:15 (Doce horas con quince minutos) del día 04 (Cuatro) de Mayo del 2022 (dos mil veintidos), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, numerales 1, 2, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en las instalaciones de la Sala de Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo número 12 en la Cabecera Municipal, el Ingeniero Juan Manuel Torres Arreola, Presidente Municipal, la Lic. Oralia Ramos Montes, Encargada de la Dirección de la Contraloría e Integrante del Comité de Transparencia y la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero en su carácter de Titular de Transparencia y Secretaria de este Comité, todos integrantes de este Gobierno Municipal.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, para lo cual el C. Juan Manuel Torres Arreola, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de,

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Lectura y en su caso, autorización del orden del día
- III. Asuntos varios; y
- IV. Clausura de la sesión

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, procediéndose al desahogo del mismo:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Liliana Vanessa A.





El Ing. Juan Manuel Torres Arreola, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de este Comité solicita al Secretario pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo que el éste manifiesta que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado y por tanto el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar. En razón de lo anterior, todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún asunto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, se manifestó que no había ningún otro asunto que tratar. Quedando aprobado el orden del día propuesto, y **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA**, procediéndose al desahogo del mismo.

III. ASUNTOS VARIOS

Dentro de este punto del orden del día, el Presidente de este Comité pregunta a los miembros si tienen algún otro punto que tratar, a lo que la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero toma el uso de la voz para exponer a los miembros del comité las solicitudes recibidas los días 26 y 27 de abril, y el día 03 de mayo de 2022 con números de expediente interno 19-04-2022, 22-04-2022, 01-05-2022, 02-05-2022 y 03-04-2022(DIF) con folios de la PNT 140283422000105, 140280622000135, 140283122000110, 140283422000111, 140280022000090 y 140283422000007 donde se solicita lo siguiente:

Solicitud 1.- "Se solicita, tenga a bien informar lo siguiente: 1. El padrón de las empresas autorizadas para llevar a cabo la actividad de recolección y transporte de los residuos de manejo especial generados en el Estado por tiendas de autoservicio. 2. El listado de rellenos sanitarios autorizados y sus lugares de ubicación, en los cuales está permitido realizar la disposición final de residuos generados en el Estado por tiendas de autoservicio. 3. Vigencias y/periodos de las autorizaciones de los sitios de disposición final autorizados en el Estado autorizados para disponer residuos generados por tiendas de autoservicio. 4. indicar si es posible conocer o consultar esta información de manera periódica, de ser así cada cuanto, en que sitio o con que proceso, etc. 5. Si es posible consultar o descargar las autorizaciones de los sitios autorizados de manera electrónica en la página oficial" (sic)

Liliana Vanessa A





A lo que los integrantes de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco a la fecha y derivado a la cantidad de habitantes no se cuenta con tiendas de autoservicio, por tal motivo no existen empresas autorizadas para la recolección y transporte de los residuos,

Solicitud 2.-“Solicito el total de menores de edad detenidos por la policía municipal o la policía estatal y puestos a disposición del ministerio público para cada uno de los siguientes años: 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017. Se requiere el dato de menores detenidos para cada uno de esos años. Datos complementarios: La información la tienen la Dirección/ Secretaria de Seguridad Pública Municipal o la Secretaria de Seguridad Pública Estatal/ Secretaria de Gobierno según sea el caso” (sic)

A lo que los miembros que conforman este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco una vez revisados los archivos por parte de la Dirección de Seguridad Pública no se encontró registro de menores de edad detenidos en los periodos antes mencionados.

Solicitud 3.- “A) Solicito saber si existe la “reglamentación respectiva” a que se refiere el artículo 110, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios (se transcribe al final) conforme a lo cual se debe llevar a cabo la lectura de los aparatos medidores para determinar el consumo de agua en cada toma o derivación. B) en caso de que exista esa la “reglamentación respectiva” se me informe que nombre tiene y donde fue publicada, indicando fecha. C). se me proporcione copia digital de esa la “ reglamentación respectiva” para conocer su contenido “ Artículo 110. Los usuarios del servicio están obligados a remitir el acceso al personal debidamente acreditado al lugar o lugares en donde se encuentren instalados los medidores para que tomen lectura de esto. La lectura de los aparatos medidores para determinar el consumo de agua en cada toma o derivación, se hará por personal autorizado conforme a la distribución de los usos, en los términos de la reglamentación respectiva. Quien realice la lectura de los medidores verificara que el número del medidor y el domicilio que se indique sea el correspondiente, y expresara la lectura del medidor o la clave de no lectura, en su caso.” (sic)

A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el municipio de Cuautla, Jalisco no se cuenta con la reglamentación respectiva por no contar con medidores de agua en este municipio.

Solicitud 4.-“...licitación para la compra de bicicletas y motocicletas entregadas en el programa “reactiva municipios” en 2020. Desglose en: ofertas, propuestas, métodos de licitación, quien fue elegido, cuanto se gastó Modelos de bicicletas y motocicletas” (SIC) .

Liliana Vanessa A.





A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco no hubo beneficiarios del programa Reactiva Municipios en 2020. Motivo por el cual no se cuenta con la información requerida.

Solicitud 5. "Solicito a la fiscalía estatal se me informe respecto de las muertes de manera culposas (por negligencia, omisión, imprudencia, descuido) y dolosas de niños, niñas y adolescentes e informe cuantas carpetas de investigación iniciado, cuantas se han judicializado y por qué delito se encuentran registradas esas muertes. Solicito al Dif me informe respecto a conocimiento de muertes de niños, niñas y adolescentes, de los que haya tenido intervención y si ha dictado alguna medida o otorgado algún apoyo a las familias de las víctimas. Datos completarlos: homicidios, parricidios, feminicidios, muertes accidentales." (SIC)

A lo que los miembros de este comité, determinan que este Sujeto Obligado no posee, ni administra dicha información dado que en el Municipio de Cuautla Jalisco a la fecha no ha habido muertes dolosas ni culposas de niños, niñas y adolescentes por tal motivo no existen carpetas de investigación, así como el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio no ha tenido intervención alguna en casos de esta índole.

No habiendo más asuntos varios que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.



Ing. Juan Manuel Torres Arreola
Presidente Municipal y Presidente del Comité

Liliana Vanessa A





Lic. Oralía Ramos Montes
Contralor e Integrante del Comité



Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero.
Titular de Transparencia y Secretario del Comité

